

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**99****MADRID NÚMERO 35**

## EDICTO

Don César Tejedor Freijó, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal a instancias de doña Almudena Mardomingo Mata, contra don Hossain Billal, demandado en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda deducida por el procurador don Luis Arredondo Sanz, en nombre y representación de doña Almudena Mardomingo Mata, contra don Hossain Billal, debo condenar y condeno a don Hossain Billal a la reparación del origen de los daños reclamados, así como al pago a la demandante de la suma de 111,06 euros, más los intereses y costas previstos en los fundamentos de derecho segundo y tercero de la presente resolución, que no se transcriben en evitación de reiteraciones.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según nueva redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al citado demandado don Hossain Billal, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2013.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/6.445/13)

